

Santiago, 12 de marzo de 2026

Señora
Marie Claude Plummer
Superintendente del Medio Ambiente
División de Sanción y Cumplimiento
Att. Antonio Maldonado Barra – Fiscal Instructor
Teatinos 280, piso 8, Santiago
Presente

ANT.: Procedimiento sancionatorio en contra de Curtiembre Rufino Melero S.A., Rol D-116-2025.

MAT: Adjunta informe y certificado municipal sobre fiscalización de olores.

Jaime Valderrama Larenas, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 9.488.434-9, en representación de la **Sociedad Vinícola Miguel Torres S.A.**, RUT N° 85.980.800-K, ambos domiciliados para estos efectos en Longitudinal Sur km. 195, Curicó, en procedimiento administrativo sancionatorio **Rol D-116-2025**, seguido en contra de Curtiembre Rufino Melero S.A. (en adelante, la “Curtiembre” o “Rufino Melero”, indistintamente), vengo en adjuntar informe de la Ilustre Municipalidad de Curicó, de fecha 06 de marzo de 2026, sobre fiscalizaciones de olores efectuada en el sector de Maquehua, en el periodo comprendido entre Diciembre 2025 a febrero 2026, así como Certificado del mismo municipio, de fecha 04 de marzo de 2026, en el cual se señala que, de un total de 20 fiscalizaciones efectuadas, se constató en 15 de éstas, fuertes olores molestos atribuibles a la Curtiembre.

En base a lo anterior, se confirman los impactos por olores molestos denunciados por los vecinos del sector provocados por la operación de la Curtiembre. Las acciones y metas comprometidas en el PDC refundido, no aseguran el retorno al cumplimiento de la normativa infringida.

En tal sentido, de aprobarse el PDC en los términos propuestos, los efectos negativos de las infracciones incurridas podrían persistir, como ocurre en la actualidad, generando riesgos en el ambiente y en la salud de las personas.

Por lo tanto, solicito a Ud. tener por acompañado el informe y certificado ya individualizados y tener presente lo antes expuesto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Jaime Valderrama Larenas
p.p. Sociedad Vitivinícola Miguel Torres S.A.

OFICIO ORD. N°: 0364

ANT.: Labores de fiscalización en terreno, diversos sectores de la comuna.

Percepción de olores diversos sectores y escrito de fecha Noviembre 2025, denuncia Dirección General Viña Miguel Torres Chile S.A.

MAT.: Informa acciones de fiscalización y procedimiento adoptado.

CURICÓ, 06 MAR 2026

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
DON GEORGE BORDACHAR SOTOMAYOR

A: SR. JAIME VALDERRAMA LARENAS
DIRECCIÓN GENERAL VIÑA MIGUEL TORRES CHILE S.A.

Junto con saludarle cordialmente, y en el marco de lo expuesto en su escrito fechado Noviembre 2025, referido a constante percepción de olores en sector Maquehua de nuestra ciudad, el Alcalde que suscribe viene en informar lo siguiente:

1. Resulta una constante comunal, la percepción por parte de la comunidad, de olores diversos provenientes no siempre de fuentes fijas identificables, los que se acentúan o trasladan por impulso de la condición del viento del momento.
2. Considerando que nuestro país no cuenta con una Norma de Olores General, sino más bien en lo específico se cuenta con este instrumento para el sector porcino, las acciones de fiscalización se dificultan para los Municipios, por cuanto los instrumentos fiscalizables que pueden de una u otra forma ser generador de olor, refieren al sector industrial regulados a partir de Resoluciones de Calificación Ambiental, facultad fiscalizadora que recae en la Superintendencia de Medio Ambiente.
3. Para el caso en particular, y siendo una preocupación constante para este Alcalde, se ha dispuesto realizar un mapeo de olor para el sector Maquehua, el cual consideró fiscalizaciones constantes para un periodo que comprendió desde Diciembre 2025 a Febrero 2026.

4. Para el periodo señalado, se realizaron 20 fiscalizaciones, cuyo detalle y resultado, se adjunta en certificado de fiscalización adjunto.
5. Por último, desde el Municipio se ha levantado requerimiento formal a la Superintendencia de Medio Ambiente, organismo fiscalizador de las respectivas RCA que posee el sector industrial, donde el Municipio no posee facultades.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



GEORGE BORDACHAR SOTOMAYOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CURICÓ



GBS/MFV/JGV/SCC/MRJ

Distribución:

- La indicada
- C.c. secretaría municipal
- C.c.Expediente Curtiembre Curicó-Fiscalización Digam
- Archivo Correlativo Digam

MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
Dirección de Gestión Ambiental y Territorio
Departamento de Fiscalización

CERTIFICADO MUNICIPAL DE FISCALIZACIÓN DE OLORES

Nº Certificado: **01**

En Curicó, a 04 de Marzo de 2026.

El/la Inspector(a) Municipal que suscribe certifica que, con fecha 04/03/2026,
a las 09:00 horas, se realizó fiscalización en terreno en el siguiente inmueble:

Dirección: Longitudinal Sur KM 185, KM 195

Nombre o Razón Social: Curtiembre Rufino Melero S.A

Actividad desarrollada: _____

Resultado de la Inspección

☒ Se constató presencia de olor perceptible atribuible a la actividad desarrollada.

☐ No se constató presencia de olor al momento de la inspección.

Intensidad percibida: ☐ Débil ☐ Moderado ☒ Fuerte

Área de percepción: ☐ Interior del predio ☒ Perímetro ☐ Sector residencial cercano

Observaciones

Señalar que dichas inspecciones, se constato que en 15 de las 20 fiscalizaciones efectuadas se percibieron fuertes olores a cueros podrido atribuibles al proceso de tratamiento desarrollado por la empresa Curtiembre.

El presente certificado se emite conforme a las facultades fiscalizadoras municipales vigentes y para los fines administrativos que correspondan.

Inspector(a) Municipal: Marco Rivas Jara

Cargo: Inspector

Firma: _____

RUT: 17.061.634-0



Timbre Municipal

Dirección Municipal / Teléfono / Correo Institucional